



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

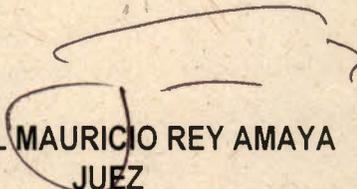
Expediente N° 500013153001 2020 00224 00

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado por el extremo activo, incorpórese al expediente digital el certificado de tradición y libertad del inmueble bajo folio de matrícula inmobiliaria 230-15071, en el cual consta la inscripción de la demanda.

Por su parte, una vez analizado el *dossier*, se evidencia que no se ha efectuado el emplazamiento ordenado mediante proveído de fecha 19 de febrero de 2021; por tanto, por **Secretaría** dese cumplimiento a lo allí dispuesto y, regrésense las diligencias al Despacho, una vez éste se encuentre surtido.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 22 de marzo de 2022 se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA